



Santiago, 6 de marzo de 1991

Señor  
Roberto Goycoolea Infante  
Concepción

Estimado Roberto:

Me refiero a tu carta del 27 de febrero.

Al respecto me es grato informarte:

1.- Hoy quedamos de acuerdo, en principio, con el Ministro, en nombrar al Diputado Rocha en reemplazo de Missene. Dentro de los próximos días tomaremos la decisión; por ahora, te ruego guardar reserva.

2.- El Ministerio de Educación preparará en los próximos días el proyecto de ley necesario para otorgar a las universidades que no la tienen la facultad de formar corporaciones en los términos en que otras pueden hacerlo. Espero enviarlo luego al Congreso, lo que te avisaré oportunamente.

Gracias por vuestras oraciones y cariñosos saludos.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR



# UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CONCEPCION, 27 de Febrero de 1991

Estimado Patricio:

Conforme a lo acordado en la última y amable entrevista que nos concediste, más allá de lo esperado; te hago llegar por el "correo a las brujas" documentos sobre los puntos pendientes.

- 1.- Comunicar el lamentable fallecimiento de Dn Diego Missene, Representante del Presidente a la Junta Directiva de esta Universidad y carta oficial Sr. Ministro. Este inesperado e indeseado suceso, soluciona el problema del reemplazo. Además la Contraloría Regional evacuó el informe de la acusación del Sr. Missene favorable para mi actuación. (Adj. Resolución).

Te rogaría que al nombrar su reemplazante consideres la necesidad de la Universidad de contar con un representante vinculado al Sector Forestal, ya que es una de las líneas de desarrollo prioritario nuestro o en su defecto, al Diputado Sr. Jaime Rocha que nos daría una representación en el Congreso, tal como la tiene la U. de Concepción. Por supuesto todo esto si te parece bien. En todo caso confío plenamente en tu elección.

- 2.- Respecto al proyecto para formar corporaciones y Fundaciones de derecho privado, me impuse, por un informe enviado por Dn. Raúl Allard, Ministro de Educación subrogante, que sólo siete universidades estatales necesitarían de esta Ley, otras tantas ya la tienen (Adj. documento)

Esto hace más discriminatoria nuestra situación y de otros seis pares. Te rogaría que indiques, a quién corresponda redactar el mensaje correspondiente al Congreso, para que lo envíes a la brevedad, ya que preveemos un alto déficit presupuestario, en parte debido a las situaciones que te expuse.

Espero que entre todos los importantes asuntos de Estado hayas podido reponer fuerzas en compañía de Leonor, hijos y nietos, en un "lugar de nuestra región."



# UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

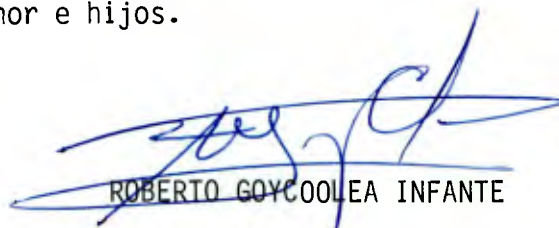
Nosotros lo hicimos, como de costumbre en Lican-Ray recordando sus amables visitas cuando veraneaban allá.

Seguimos rogando a Cristo y María, que los acompañen en esta labor por Chile que tanto reconocimiento tiene de nosotros, Universidad del Bío-Bío y País

Permanece la invitación que visites nuestra Universidad, en algún viaje a esta Región, sea en nuestra Sede de Concepción o de Chillán.

Gracias nuevamente por tus atenciones y tiempo.

Saludos y cariños a Leonor e hijos.



ROBERTO GOYCOOLEA INFANTE

000415

ORD.: N° 07/ \_\_\_\_\_ /

ANT.: Su ORD. N° 301, de 17 de  
enero de 1991.

MAT.: Complementa información.

SANTIAGO, 115 FEB 1991

De : MINISTRO DE EDUCACION

A : Sr. Rector Universidad del Bío-Bío

- 1.- Hemos tomado conocimiento de las gestiones que ha estado realizando para concretar la posibilidad de que las universidades estatales puedan formar corporaciones o fundaciones de derecho privado.
- 2.- Es nuestro deber informarle que, practicado el estudio técnico de su proyecto, hemos comprobado que cuentan con una facultad de este tipo, las Universidades de Chile (D.F.L. N° 153, de 1981, artículo 49 letra b)); de Antofagasta (D.F.L. N° 148, de --- 1981, artículo 59 letra b)); de La Serena (D.F.L. N° 158, de 1981, artículo 51 letra b)); de La Frontera (D.F.L. N° 156, de 1981, artículo 49 letra b)); de Talca (D.F.L. N° 152, de 1981, artículo 48 letra b)); Metropolitana de Ciencias de la Educación --- (D.F.L. N° 1, de 1986, artículo 73 letra b)); de -- Playa Ancha de Ciencias de la Educación (D.F.L. N° 2, de 1986, artículo 56 letra b)); e Instituto Profesional de Santiago (D.F.L. N° 161, de 1981, artículo 41 letra b)).

No cuentan con dicha facultad las Universidades de Santiago de Chile, de Valparaíso, de Magallanes, de Atacama, de Tarapacá, del Bío-Bío, Arturo Prat, e Instituto Profesional de Osorno.

- 3.- La forma que adopta la autorización es más o menos uniforme, del tenor siguiente:

"Crear y organizar con otras personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeras e internacionales, asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones, cuyo objetivo corresponda o se complemente con los de la (Universidad o Instituto), pudiendo aportar a ellas recursos provenientes de su patrimonio".

- 4.- En consecuencia, estimamos que el proyecto de ley, debería contemplar la facultad para aquellas instituciones que no la tienen.

Lo saluda atentamente.



RAN/JVJ/SMD/sma  
Distribución:

- Sr. Rector Universidad del Bío-Bío.
- Departamento Jurídico.
- Gabinete Ministro.
- I-Retra 1480/90.-

RECTORIA

CONCEPCION, 25 de Febrero de 1991.

Al  
Excelentísimo  
Sr. Presidente de la República de Chile,  
Dn. PATRICIO AYLWIN AZOCAR,  
Palacio de La Moneda,  
SANTIAGO.-

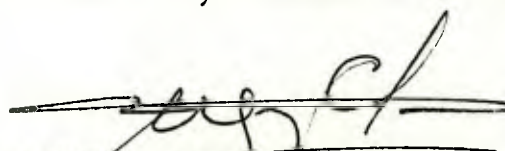
Excmo. Sr. Presidente:

Tengo el sentimiento de comunicar oficialmente el fallecimiento del miembro de la Junta Directiva de esta Casa de Estudios Superiores, Dn. DIEGO MISSENE BURGOS (Q.E.P.D.), acaecido el día 6 de Febrero de 1991.

Lo anterior fue también informado separadamente, con esta misma fecha, al Sr. Ministro de Educación Dn. Ricardo Lagos Escobar.

Saluda muy atentamente a Su Excelencia.



  
ROBERTO GOYCOOLEA INFANTE  
RECTOR

RGI/mcn

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBIO  
DEPARTAMENTO JURIDICO

ATIENDE PRESENTACION DE DON -  
DIEGO MISSENE BURGOS

Nº 0438

CONCEPCION, 19 FEB. 1991

La persona individualizada en el epígrafe, en su calidad de Director de la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, se ha dirigido a esta Contraloría Regional solicitando un pronunciamiento sobre las actuaciones que habría observado el Rector de dicha Casa de Estudios Superiores en las materias que señala.

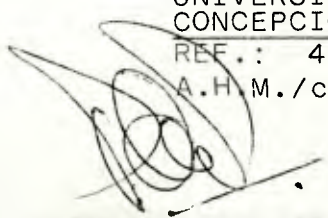
Requerido informe a la autoridad universitaria antes referida, ésta se sirvió evacuarlo mediante Oficio Ordinario Nº 6.209, de 1990.

Sobre el particular, y en relación con la supuesta inobservancia de la normativa legal por parte del Rector de la Corporación en la designación de algunos funcionarios superiores de la misma, cumple esta Contraloría Regional con expresar al recurrente que, al momento de tramitarse ante ella los actos administrativos por cuyo intermedio se designaba a los señores FELIX RODRIGUEZ MARTINEZ, en el cargo de Prorector (Decreto Nº 630, del 30-08-90); HILARIO HERNANDEZ GURRUCHAGA, en el empleo de Vicerrector Académico (Decreto Nº 634, del 30-08-90); ADOLFO ALBORNOZ ACOSTA, en la plaza de Vicerrector de Asuntos Económicos (Decreto Nº 633, del 30-08-90); y CESAR PALACIOS MONTTI, en el empleo de Director de la Dirección de Investigación Promoción y Desarrollo (Decreto Nº 629, del 30-08-90), procedió a verificar el cumplimiento por parte de dichas personas de todas las exigencias previstas por la ley para acceder al desempeño de tales cargos, verificándose, entre otros aspectos, mediante la correspondiente certificación emitida por el Secretario General de la Universidad con fecha 30 de agosto de 1990, que la Junta Directiva de la Corporación había decidido efectuar, o prestar su acuerdo, a tales nominaciones, conforme a lo previsto en los artículos 8º, letra d) e inciso final; 10º, letra b); 15º, letra d); 18º y 19º del D.F.L. Nº 1, de 1989, del Ministerio de Educación, aprobatorio del Estatuto Orgánico de la Universidad del Bío-Bío, dando curso en definitiva a todos aquellos decretos por encontrarse ajustados a derecho, por todo lo cual sólo cabe concluir que no ha existido la precitada inobservancia.

AL SEÑOR  
DIEGO MISSENE BURGOS  
DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO  
UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO  
CONCEPCION

REF.: 4.072/90

A.H.M./cmg



En este mismo sentido, es preciso hacer presente al recurrente que, en cada oportunidad que esta Entidad de Control ha debido examinar, por la vía de la toma de razón, decretos universitarios que disponen la creación de cargos, nombramientos o contrataciones, ha procedido a verificar el cumplimiento estricto de la normativa legal a que se halla afecta cada una de esas materias.

A su vez, y en cuanto a los criterios observados por el Rector de la Corporación para seleccionar y proponer a determinadas personas para ser nominadas en ciertas plazas, o ser contratadas, esta Contraloría Regional tiene que expresar al interesado que carece de atribuciones para emitir su parecer, por cuanto tales consideraciones se enmarcan dentro del ámbito de las atribuciones legales privativas que le asisten en su carácter de administrador activo, en conformidad al precitado ---- D.F.L. N° 1, de 1990.

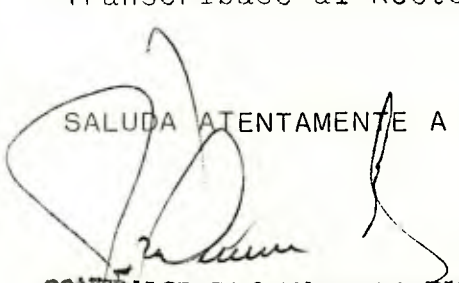
A su turno, y en lo atinente a la situación que planteara el señor JOSE ADAN POBLETE POBLETE, el Jefe Superior de la Corporación ha informado a este Organismo Contralor que, "en el mes de agosto de 1990, el Rector don Guillermo Schaffeld Graniffo, dispuso se realizara una Investigación informal para aclarar los hechos y situaciones indicadas en su Nota por el señor Poblete", nombrándose para tal efecto "a un funcionario del Campus - Chillán para llevar adelante dicha Investigación", el cual "Con fecha 15 de octubre del presente año (1990)... informó a este Rector que en su concepto, después de realizadas diversas diligencias y de los antecedentes recopilados, no existían bases claras y concluyentes para arribar a que se habría efectuado las irregularidades que menciona en su -- Carta el Sr. Poblete", manifestando finalmente que esta -- última "conclusión,...una vez analizados todos los antecedentes, fue acogida por este Rector".

Finalmente, esta Contraloría Regional cumple con informar al recurrente que, por intermedios de sus Oficios N°s 363 y 361 del 5 de febrero de -- 1991, informó al Rector de la Universidad del Bío-Bío acerca de la normativa legal aplicable al nombramiento y remoción de los funcionarios de la Universidad del Bío-Bío y se pronunció sobre la situación administrativa de don VICTOR ESTRADA AVENDAÑO, respectivamente.

Es todo cuanto es posible informar al tenor de lo solicitado.

Transcribábase al Rector de la Universidad del Bío-Bío.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

  
CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBIO  
S U B R O G A N T E